

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN "DELANTALES BLANCOS ESC. D - 1228"

HUÉPIL, 23 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1750 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir delantales Blancos que sean utilizados en el laboratorio de ciencia para los alumnos/as de la Escuela D – 1228 de Huépil.
5. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos, la adquisición de delantales blancos para los alumnos/as de la escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas licitación Delantales Blancos que serán utilizados en el laboratorio de ciencias para los alumnos/as de la Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas.
2. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/REMC/SMPM/msma

